Referencia:	**2021/00000231Z**
Asunto:	**CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 3 DE MESA DE FECHA 15.06.21 a las 8:30 h.**

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C O

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 15.06.2021, se actuó lo siguiente respecto del punto **3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO "AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES, POLIDEPORTIVO DE CORRALEJO, AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0001/21 (EXPTE. TAO 2019/08731Q). EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L; INSTALACIONES ELÉCTRICAS ROLUZ, S.L. Y CONSTRUPLÁN, CONSTRUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN, S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sra. Presidenta manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 31.05.2021, se acordó por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de **tres (3) días hábiles** para que subsanen la concreción de la adscripción de medios, esto es en medios personales y camión grúa (medios propios o subcontratación) a los siguientes licitadores:

- GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS ROLUZ, S.L.
- CONSTRUPLÁN, CONSTRUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN, S.L.

A continuación, la Sra. Presidenta, una vez analizada la documentación presentada y dada por válida, solicita a Don Mateo Aguiar Grimón, (Jefe de Servicio de Industria y Actividades Clasificadas), el análisis de las ofertas y su valoración, a efectos de adjudicación en función de los criterios valorables, manifestando lo siguiente: **(…)**

TRATAMIENTO TÉCNICO

De acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación de La obra de referencia, la determinación de las ofertas teniéndose en cuenta la pluralidad de criterios en base a la mejor calidad-precio, se realiza de acuerdo con los criterios establecidos en el PCA, en consideración a ello, se realiza a continuación el estudio y resultado de la valoración de las ofertas presentadas:

Una vez realizada la apertura de plicas se obtienen los siguientes resultados:

DATOS ECONÓMICOS PROYECTO	LA OLIVA	
PRESUPUESTO BASE	59.189,23	
IGIC 7,0 %	4.143,25	
TOTAL	63.332,48	PLAZO 50 DIAS

Ofertas válidas presentadas:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554403533717410 en http://sede.cabildofuer.es

SIN ORDENAR	INICIALMENTE	60				5		30		5			
					2	3	20		10				
					CRITERIOS SOCIALES		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES			50 dias			
		OFERTA ECONÓMICA			DISCAPACIDAD	MUJER	POTENCIA EN PLACAS	ACUMULAC.		PLAZO			
N ORDEN	EMPRESA LICITADRORA	SIN IGIC	IGIC	TOTAL	SI/NO	SI/NO	W	BATERIAS(Ah)		0,5/D	DIAS	OFERT	PLAZO T
1	TELECOMUNICACIONES JRM	42.947,11	3.006,30	45.953,41	SI	SI	4000	4,2		5	40		50
2	LUMICAN	50.615,45	3.543,08	54.158,53	SI	NO	11200	9,6		5	40		50
3	GREENING INGENIERIA	52.419,23	3.669,35	56.088,58	SI	SI	7600	6,96		5	40		50
4	INST ELECTRICA ROLUZ	49.127,06	3.438,89	52.565,95	NO	NO	2000	1,44		5	40		50
5	CONSTRUPLAN	53.684,63	3.757,92	57.442,55	SI	SI	12000	12,5		5	40		50
6	INSAE	52.678,00	3.687,46	56.365,46	SI	SI	10400	5,76		5	40		50

Ofertas ordenadas por precio:

N ORDEN	EMPRESA LICITADRORA	SIN IGIC	IGIC	TOTAL	SI/NO	SI/NO	W	BATERIAS(Ah)	0,5/D	DIAS	OFERT	PLAZO T
1	TELECOMUNICACIONES JRM	42.947,11	3.006,30	45.953,41	SI	SI	4000	4,2	5	40		50
4	INST ELECTRICA ROLUZ	49.127,06	3.438,89	52.565,95	NO	NO	2000	1,44	5	40		50
2	LUMICAN	50.615,45	3.543,08	54.158,53	SI	NO	11200	9,6	5	40		50
3	GREENING INGENIERIA	52.419,23	3.669,35	56.088,58	SI	SI	7600	6,96	5	40		50
6	INSAE	52.678,00	3.687,46	56.365,46	SI	SI	10400	5,76	5	40		50
5	CONSTRUPLAN	53.684,63	3.757,92	57.442,55	SI	SI	12000	12,5	5	40		50

Puntuación por precio:

	PUNTUACION POR PRECIO	60	PUNTOS	
	PUNTUACIONES POR PRECIO	PBL=	59.189,23	
		OFERTA ECONÓMICA		PUNTOS
	EMPRESA LICITADRORA	SIN IGIC	A1 = PBL-O1	Pn= (An* 60)/ A1
1	TELECOMUNICACIONES JRM	42.947,11	16.242,12	60,00
4	INST ELECTRICA ROLUZ	49.127,06	10.062,17	37,17
2	LUMICAN	50.615,45	8.573,78	31,67
3	GREENING INGENIERIA	52.419,23	6.770,00	25,01
6	INSAE	52.678,00	6.511,23	24,05
5	CONSTRUPLAN	53.684,63	5.504,60	20,33

Puntuación por criterios:

				2,00	DISCAPACIDAD	
	PUNTUACIÓN POR CRITER	5	PUNTOS	3,00	MUJER	
		CRITERIOS SOCIALES				
		DISCAPACIDAD	2	MUJER	3	
	EMPRESA LICITADORA	SI/NO	PUNTOS	SI/NO	PUNTOS	PUNTOS
1	TELECOMUNICACIONES JRM	SI	2	SI	3	5
4	INST ELECTRICA ROLUZ	NO	0	NO	0	0
2	LUMICAN	SI	2	NO	0	2
3	GREENING INGENIERIA	SI	2	SI	3	5
6	INSAE	SI	2	SI	3	5
5	CONSTRUPLAN	SI	2	SI	3	5

	PUNTUACIÓN POR MEJORAS MEDIOAMBIEN		35
		20	
	POTENCIA	CRITERIO MEDIOAMBIENTALES	
		POTENCIA EN PLACAS	
	EMPRESA LICITADORA	W	PUNTOS
1	TELECOMUNICACIONES JRM	4000	6,67
4	INST ELECTRICA ROLUZ	2000	3,33
2	LUMICAN	11200	18,67
3	GREENING INGENIERIA	7600	12,67
6	INSAE	10400	17,33
5	CONSTRUPLAN	12000	20,00
	VALOR MAXIMO POTENCIA OFE	12000	

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554403533717410 en http://sede.cabildofuer.es

		10	
	ACUMULACIÓN	CRITERIO MEDIOAMBIENTALES	
		ACUMULACIÓN	
	EMPRESA LICITADORA	KWH	PUNTOS
1	TELECOMUNICACIONES JRM	4,2	3,36
4	INST ELECTRICA ROLUZ	1,44	1,15
2	LUMICAN	9,6	7,68
3	GREENING INGENIERIA	6,96	5,57
6	INSAE	5,76	4,61
5	CONSTRUPLAN	12,5	10,00
	VALOR MAXIMO ACUMULACIÓN	12,5	

Por tanto la puntuación total de cada licitador es:

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS PRECIO	PUNTOS CRITERIOS SOCIALE	PUNTOS POTENCIA	PUNTOS ACUMULACION	PUNTOS PLAZO	TOTAL
TELECOMUNICACIONES JRM	60,00	5	6,67	3,36	5	80,03
INST ELECTRICA ROLUZ	37,17	0	3,33	1,15	5	46,66
LUMICAN	31,67	2	18,67	7,68	5	65,02
GREENING INGENIERIA	25,01	5	12,67	5,57	5	53,24
INSAE	24,05	5	17,33	4,61	5	55,99
CONSTRUPLAN	20,33	5	20,00	10,00	5	60,33

Puntuación total ordenada:

EMPRESA LICITADORA	TOTAL
TELECOMUNICACIONES JRM	80,03
LUMICAN	65,02
CONSTRUPLAN	60,33
INSAE	55,99
GREENING INGENIERIA	53,24
INST ELECTRICA ROLUZ	46,66

Por tanto, la oferta más ventajosa corresponde a TELECOMUNICACIONES JRM con 80.03 puntos, a continuación se sitúa LUMICAN con 65.02 puntos y en tercer lugar CONSTRUPLAN con 60.33 puntos.

<u>Determinación si existen ofertas desproporcionadas o temerarias incluyendo los costes de las mejoras técnicas:</u>

Para determinar si una oferta es desproporcionada o temeraria, rigen los criterios establecidos en el ANEXO II del PCAP, por lo que en aplicación del apartado 4 se establece que:

> *"4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."*

A efectos de determinar si existen ofertas desproporcionadas, se disminuye del precio ofertado, las cuantías que corresponden con las mejoras aportadas al proyecto de acuerdo con los precios establecidos en el PCAP, resultando que:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554403533717410 en http://sede.cabildofuer.es

				0,66 €/ W	1300 €/ KWH		
				0,66	1.300,00	TOTAL ADJUDIC	
LICITADOR	N ORDEN	EMPRESA LICITADRORA	SIN IGIC	EJORA EN POTENC	EJORA ACUMULACIC	A EFECTOSA DE L	BAJA
1	1	TELECOMUNICACIONES JRM	42.947,11	2.640,00	5.460,00	34.847,11	41,13
1	4	INST ELECTRICA ROLUZ	49.127,06	1.320,00	1.872,00	45.935,06	22,39
1	2	LUMICAN	50.615,45	7.392,00	12.480,00	30.743,45	48,06
1	3	GREENING INGENIERIA	52.419,23	5.016,00	9.048,00	38.355,23	35,20
1	6	INSAE	52.678,00	6.864,00	7.488,00	38.326,00	35,25
1	5	CONSTRUPLAN	53.684,63	7.920,00	16.250,00	29.514,63	50,14
6					TOTAL	217.721,48	232,16
					MEDIA	36.286,91	38,69
			PBL=	59.189,23			
		PRESUPUESTO DE LICITACION	59.189,23				
		MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	36.286,91				
		MEDIA ARITMETICA DE BAJAS	38,69				
		10 UNIDADES INFERIOR MEDIA A	32.658,22			34,82	
		10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA A	39.915,60			42,56	
		25 % PRESUPUESTO DE LICITACIC	44.391,92				

Existe en este primer tanteo, una oferta inferior a 10 puntos de la media, por lo que como existe una oferta superior a 10 unidades la media aritmética, se procede al cálculo nuevamente excluyéndose para el nuevo cálculo a la empresa Instalaciones eléctricas Roluz.

				0,66 €/ W	1300 €/ KWH		
				0,66	1.300,00	TOTAL ADJUDIC	
LICITADOR	N ORDEN	EMPRESA LICITADRORA	SIN IGIC	EJORA EN POTENC	EJORA ACUMULACIC	A EFECTOSA DE L	BAJA
1	1	TELECOMUNICACIONES JRM	42.947,11	2.640,00	5.460,00	34.847,11	41,13
0	4	INST ELECTRICA ROLUZ	49.127,06	1.320,00	1.872,00	-	22,39
1	2	LUMICAN	50.615,45	7.392,00	12.480,00	30.743,45	48,06
1	3	GREENING INGENIERIA	52.419,23	5.016,00	9.048,00	38.355,23	35,20
1	6	INSAE	52.678,00	6.864,00	7.488,00	38.326,00	35,25
1	5	CONSTRUPLAN	53.684,63	7.920,00	16.250,00	29.514,63	50,14
5					TOTAL	171.786,42	232,16
					MEDIA	34.357,28	46,43
			PBL=	59.189,23			
		PRESUPUESTO DE LICITACION	59.189,23				
		MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS	34.357,28				
		MEDIA ARITMETICA DE BAJAS	46,43				
		10 UNIDADES INFERIOR MEDIA A	30.921,56			41,79	
		10 UNIDADES SUPERIOR MEDIA A	37.793,01			51,08	
		25 % PRESUPUESTO DE LICITACIC	44.391,92				

A la vista de los resultados obtenidos 10 unidades inferior a la media en la segunda iteración es el valor de 30.921,56 €, se observa que la empresa Telecomunicaciones JRM (oferta más ventajosa), NO se encuentra en oferta desproporcionada o anormalmente baja.

(…)"

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

1º. Aceptar y adjudicar a favor de la empresa **TELECOMUNICACIONES JRM3.0 S.L.** con **CIF.: B76147420**, el contrato de **EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO "AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES, POLIDEPORTIVO DE CORRALEJO, AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA",** por un precio de 42.947,11 €, excluido el IGIC del 7%, que asciende a la cantidad de 3.006,30 €, y con las siguientes mejoras ofertadas:

Potencia en placas (hasta 20 puntos)	**SI**	**NO**	**Nº de placas**	**Wp por placa**	**Oferta potencia total**	**Potencia proyecto**
Mejora técnica en potencia en placas	X		64	450	28.800 W	24.800 W

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554403533717410 en http://sede.cabildofuer.es

Potencia en capacidad baterías	SI	NO	Oferta KWh	KWH proyecto
Mejora en capacidad de baterías (KWh)	X		13,8 kWh	9,6KWh

Plazo de ejecución	SI	NO	ADELANTO Nº DE DÍAS
Mejora técnica en el plazo de ejecución (días)			10

Compromiso a asignar a la ejecución de la obra:

Criterios Sociales	SI	NO
Al menos una persona con discapacidad	X	
Al menos una mujer	X	

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa **TELECOMUNICACIONES JRM3.0 S.L.** con **CIF.: B76147420**, y se comprueba que consta su capacidad de obrar así como el poder del administrador único de la empresa.

Consta declaración responsable del representante de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa por unanimidad, adoptar el siguiente acuerdo:

Requerir a la empresa **TELECOMUNICACIONES JRM3.0 S.L.** con **CIF.: B76147420**, para que, en un plazo de 7 días hábiles, de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP, presente:

a) Solvencia de conformidad con el anexo IV del PCAP.
b) Pólizas de seguro de conformidad con el ANEXO XIII.
c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.
d) La constitución de la garantía definitiva por importe de 2.147,36 € equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.

Firmado electrónicamente el día 16/06/2021 a las 13:02:05
Jefe de Servicio de Contratación
Fdo.: ROBERTO CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 16/06/2021 a las 14:05:48
La Consejera Insular Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad
Fdo.: María Carmen Alonso Saavedra

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523554403533717410 en http://sede.cabildofuer.es